



Asamblea General

Distr. general
24 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 122 de la lista preliminar*

Planificación de programas

Marco estratégico propuesto para el período 2010-2011

Segunda parte: plan de programación bienal

Programa 15

Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Política macroeconómica y desarrollo inclusivo.	5
Subprograma 2. Comercio e inversión	7
Subprograma 3. Transporte	9
Subprograma 4. Medio ambiente y desarrollo	11
Subprograma 5. Tecnología de la información y la comunicación y reducción de riesgos de desastre	12
Subprograma 6. Desarrollo social	15
Subprograma 7. Estadística	17
Subprograma 8. Actividades subregionales de desarrollo	18
Mandatos legislativos	22

* A/63/50.



Orientación general

15.1 El mandato de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), que consiste en promover el desarrollo económico y social en la región de Asia y el Pacífico mediante el fomento de la cooperación entre sus miembros y miembros asociados, dimana de las resoluciones 37 (IV) y 414 (XIII) del Consejo Económico y Social en virtud de las cuales se estableció la Comisión. El mandato de la Comisión se refinó luego en varias resoluciones aprobadas posteriormente por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la propia Comisión. En particular, la Comisión, en la Declaración de Shanghai, contenida en su resolución 60/1, destacó la necesidad de la cooperación y el fomento de la capacidad regionales para afrontar los desafíos de desarrollo en una era de globalización y, en la Declaración de Almaty: Conmemoración del 60° aniversario de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) contenida en su resolución 63/1, subrayó su función como centro de desarrollo regional para brindar una respuesta eficaz a las cambiantes necesidades de los países en la región de Asia y el Pacífico.

15.2 Asia y el Pacífico, una región que se caracteriza por diversidad y su disparidad, presenta un cuadro desigual en cuanto al progreso en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. De acuerdo con las cifras globales, la región es la más dinámica y económicamente pujante del mundo. El comercio y la inversión, que se han expandido exponencialmente, han contribuido a liberar de la pobreza extrema a más de 300 millones de habitantes. A la tasa de progreso actual, se estima que la región logrará la educación primaria universal para 2015.

15.3 A pesar de ese notable progreso, la región tiene todavía el 60% de los pobres del mundo (641 millones) y casi el 70% del total de población sin acceso al saneamiento básico (más de 1.900 millones de personas). Más de un cuarto de millón de mujeres mueren todos los años durante el embarazo y el parto, y alrededor de 660 millones de habitantes carecen de acceso a agua salubre. En una región en que abundan los recursos energéticos, 800 millones de habitantes carecen de suministro de electricidad. La sostenibilidad ambiental es también un problema cada vez más alarmante en la región, que genera el 34% de las emisiones de gases de invernadero del mundo y da cabida a 7 de los 15 más grandes causantes de esas emisiones en el mundo. En el plano mundial, el 74% de las muertes causadas por desastres naturales se produce en los países de Asia y el Pacífico y 8 de los 10 países asolados con más frecuencia por los desastres naturales se encuentran en la región.

15.4 El notable progreso en algunos sectores sociales y económicos encubre disparidades persistentes entre los países. En particular, causan preocupación los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países de Asia central y del Pacífico. Por ejemplo, los países menos adelantados, que se cuentan entre los que exhiben las tasas más elevadas de mortalidad materno-infantil en el mundo, no están haciendo un progreso suficiente en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio de reducir la pobreza y el hambre y ampliar el acceso a los servicios de agua y saneamiento. Aunque el comercio, el transporte y la infraestructura continúan acusando un rápido desarrollo, en algunas partes de la región el desarrollo de la infraestructura sigue siendo limitado. Mucho queda todavía por hacer para superar las repercusiones sociales y ambientales de esas transformaciones y deficiencias. Además, la expansión del comercio y la integración regional se ven impedidas por la multitud de acuerdos comerciales bilaterales y subregionales en que participan los Estados miembros de la CESPAP.

15.5 En la región de Asia y el Pacífico se han acentuado las desigualdades en los últimos 15 años. Las desigualdades de ingresos han plasmado, entre otras cosas, en graves injusticias sociales y ambientales. Un porcentaje creciente de los pobres de la región habita en zonas sujetas a tensiones ecológicas. En la mayoría de los países, el quintilo más pobre de la población tiene una tasa de acceso al saneamiento inferior al 35% de las del quintilo más rico. Los niveles elevados de desigualdad, que están reduciendo las perspectivas de crecimiento, obran en detrimento de la cohesión social en la región.

15.6 Dentro de este contexto regional, el objetivo global del programa será propiciar un desarrollo económico y social inclusivo y sostenible en Asia y el Pacífico, con particular hincapié en el apoyo a los Estados miembros para que puedan hacer realidad los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

15.7 En su doble función de organismo regional de las Naciones Unidas y componente de la estructura institucional en Asia y el Pacífico, la Comisión continuará tratando de lograr los objetivos fundamentales que son comunes a todas las comisiones regionales, a saber: a) fomentar la integración económica en los planos subregional y regional; b) promover la aplicación regional de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio; y c) fomentar el desarrollo sostenible en el plano regional mediante una asistencia encaminada a superar las brechas económicas, sociales y ambientales entre los Estados miembros y subregiones, incluso por conducto del comercio y el transporte. Con la mira de alcanzar esos objetivos, todas las comisiones regionales continuarán propiciando el diálogo multilateral, el intercambio de conocimientos y la formación de redes y mancomunarán esfuerzos para propiciar la cooperación intrarregional e interregional entre las comisiones mismas y por conducto de la colaboración con otras organizaciones competentes.

15.8 La preparación del proyecto de plan por programas para el bienio 2010-2011 se benefició de los resultados del examen de la estructura de conferencias de la Comisión de conformidad con los mandatos de la Comisión en sus resoluciones 58/1, 61/1 y 63/3. El examen, que se presentará a la Comisión para su examen en su 64º período de sesiones en abril de 2008, tiene por objeto promover un sistema de gobernanza más eficaz, sustentado en los principios de una mayor eficacia, rendición de cuentas y autoría por parte de los Estados miembros. El examen, facilitado por el Grupo de Trabajo sobre la Estructura de Conferencias del Comité Consultivo de representantes permanentes y otros representantes designados por miembros de la Comisión, recogió las opiniones de todos los miembros de la CESPAP mediante cuestionarios de encuesta y una serie de evaluaciones de reuniones intergubernamentales anteriores realizadas en el contexto de la estructura de conferencias de la Comisión. Además, en el examen se tuvieron en cuenta las recomendaciones de una inspección realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (E/ESCAP/64/30) y una serie de evaluaciones de la CESPAP, incluida una evaluación externa de mediados de 2006 que se había presentado a la Comisión en su 63º período de sesiones. Las recomendaciones dimanadas del examen, entre otras cosas, reafirmaron el valor de la Comisión como plataforma inclusiva en la que los países de la región pueden intercambiar opiniones, experiencias e información sobre las políticas principales relativas a las cuestiones económicas, sociales y ambientales de interés común. En el examen se señaló también la necesidad de que la CESPAP precisara mejor la orientación de sus trabajos, tratara de lograr un enfoque más equilibrado en cuanto a la atención de las necesidades de sus

Estados miembros y reforzara la cooperación con las organizaciones internacionales y regionales, incluso las del sistema de las Naciones Unidas, con la mira de realzar las sinergias y la complementariedad en su labor.

15.9 Si bien muchos subprogramas del proyecto de plan por programas para el bienio 2010-2011 reflejan la continuidad en la orientación de los trabajos que ya ha emprendido la CESPAP para el período 2008-2009, de resultados del examen antes mencionado se hará un mayor hincapié en ciertas esferas en el período 2010-2011 con objeto de reflejar el reposicionamiento de la Comisión como principal núcleo regional de fomento de la cooperación entre los Estados miembros con miras a la consecución de un desarrollo económico y social inclusivo y sostenible en Asia y el Pacífico y de responder al llamamiento de la Comisión de dar efecto a las recomendaciones contenidas en la evaluación externa realizada por la CESPAP en 2006.

15.10 El proyecto de plan por programas bienal abarca un conjunto integrado de ocho esferas de subprogramas que se refuerzan entre sí, que se enumeran *infra*, vinculadas a las prioridades de los Estados miembros, en consonancia con la nueva estructura de conferencias intergubernamentales que se presentará a la Comisión para su examen en su 64º período de sesiones.

15.11 Se ha precisado la focalización de los objetivos y de los resultados previstos de todos los subprogramas mediante la adición de una clara dimensión regional, con objeto de demostrar el valor agregado por las actividades de la CESPAP.

15.12 La reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible servirán como objetivos fundamentales, que se integrarán en los trabajos de todos los subprogramas de la CESPAP. A ese respecto, se intensificarán las iniciativas para incorporar las dimensiones de género en todos los subprogramas y promover la igualdad entre los géneros y las preocupaciones de los grupos vulnerables, como elementos centrales de la reducción de la pobreza y el desarrollo inclusivo y sostenible.

15.13 La Comisión tratará de convertirse en la principal autoridad regional en materia de análisis normativo de los elementos macroeconómicos, sociales y ambientales fundamentales para un desarrollo inclusivo y sostenible, incluso mediante el análisis de la gama de mejores prácticas en la región, a fin de fomentar la cooperación regional y la elaboración de instrumentos y opciones normativas estratégicas para ayudar a los Estados miembros a adoptar decisiones con conocimiento de causa respecto de los problemas que plantea el desarrollo. El análisis de las tendencias que inciden en el desarrollo de la región y el progreso en la aplicación de los mandatos mundiales facilitarán los enfoques comunes de los problemas del desarrollo y la formación de consensos, incluidas las aportaciones de la región a los procesos mundiales.

15.14 Sobre la base de sus trabajos normativos y analíticos, la CESPAP prestará servicios de cooperación técnica para facilitar la cooperación subregional y regional en esferas prioritarias para los Estados miembros, con el sustento de los trabajos de los equipos de las Naciones Unidas en los países, a fin de abordar los problemas fundamentales del desarrollo, por ejemplo, mediante soluciones innovadoras y la cooperación Sur-Sur.

15.15 Se atribuirá una mayor prioridad a incorporar las preocupaciones de los países con necesidades especiales en la región de Asia y el Pacífico, incluidos los 32 países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición, a fin de fomentar su prosperidad económica y social. Habida cuenta de la extremada diversidad y amplitud geográfica de la región, se tratará de acrecentar la profundidad y las

repercusiones de los trabajos de la Comisión en cada una de sus subregiones y de reforzar la supervisión y evaluación de sus actividades en esas esferas.

15.16 Dada la vulnerabilidad de la región de Asia y el Pacífico a los desastres, se atribuirá mayor prioridad a los trabajos relacionados con la reducción del riesgo de desastres y a la necesidad de cooperación regional y de asociaciones interinstitucionales para afrontar esas situaciones.

15.17 Teniendo en cuenta la importancia de la CESPAP como foro regional en Asia y el Pacífico con una composición universal y poder de convocatoria de diálogos intergubernamentales, en particular sobre problemas de desarrollo transfronterizos, la Comisión colaborará y coordinará estrechamente su labor con otras entidades multilaterales y organismos especializados, en particular el Banco Asiático de Desarrollo y las organizaciones subregionales.

15.18 La Comisión continuará su relación con el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales en su calidad de órgano mundial clave para asegurar la coherencia respecto de esferas temáticas comunes entre las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas que realizan actividades en los sectores sociales y económicos. Se celebraron consultas de esa índole respecto de la mejora de la coordinación y la labor cooperativa en la formulación del proyecto de plan por programas para el bienio 2010-2011.

15.19 A fin de afianzar la coherencia a nivel de todo el sistema, la CESPAP, en su calidad de presidente del mecanismo de coordinación regional de las Naciones Unidas en Asia y el Pacífico, prestará especial atención a fortalecer la coordinación, la cooperación y las sinergias entre las entidades de las Naciones Unidas y otras entidades intergubernamentales en la consecución del objetivo de la iniciativa "Unidos en la Acción" en el plano regional. A ese respecto se colaborará estrechamente con las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de mejorar los nexos analíticos, normativos y operacionales del sistema de las Naciones Unidas para fortalecer el pilar de desarrollo de la Organización.

Subprograma 1

Política macroeconómica y desarrollo inclusivo

Objetivo de la Organización: reducir la pobreza mediante la promoción de un entorno de políticas macroeconómicas bien fundadas para el crecimiento y el desarrollo inclusivo, en particular entre los países menos adelantados, los países en desarrollo litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo con miras a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional en la región de la CESPAP

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento de la cooperación y el intercambio de experiencias y prácticas en el plano regional, respecto de la formulación y aplicación de políticas macroeconómicas para reducir la pobreza y lograr un desarrollo económico y social sostenible e inclusivo

a) i) Porcentaje de receptores de los análisis de la CESPAP, incluidos los de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, que indiquen que ha aumentado la cooperación en la esfera de la formulación de políticas macroeconómicas bien fundadas

- ii) Aumento del número de menciones en los documentos normativos, la bibliografía académica y los medios de difusión social respecto de las conclusiones contenidas en las publicaciones fundamentales de la CESPAP
- b) Mejora de la capacidad de los Estados miembros para elaborar y aplicar opciones de políticas de desarrollo económico de mediano a largo plazo, incluso en la esfera de la financiación para el desarrollo
- c) Mejora de la capacidad de los Estados miembros para elaborar programas, utilizar mejores prácticas y formular estrategias para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, con especial referencia a la reducción de la pobreza y los problemas de la igualdad entre los géneros en el plano regional
- d) Progreso hacia la graduación de los países menos adelantados mediante la movilización de iniciativas regionales para la reducción de la pobreza y la solución de otros problemas de los países con necesidades especiales
- e) Aumento de la capacidad de los Estados miembros de la CESPAP para formular y aplicar políticas y programas encaminados a reducir la pobreza rural, incluidos los programas con una dimensión de género, mediante el desarrollo sostenible de cultivos secundarios
- b) Aumento del porcentaje de participantes en las actividades de la CESPAP que indiquen que se encuentran en mejores condiciones de elaborar y aplicar políticas de desarrollo económico bien fundadas, incluso en la esfera de la financiación para el desarrollo
- c) Aumento del porcentaje de participantes en las actividades de la CESPAP que indiquen que se han beneficiado de las opciones normativas relacionadas con los objetivos de desarrollo del Milenio y de las prácticas y estrategias compiladas, analizadas y documentadas por la CESPAP
- d) Aumento del porcentaje de decisiones, recomendaciones o resoluciones de las reuniones intergubernamentales y legislativas relativas a la reducción de la pobreza y otros problemas de los países con necesidades especiales
- e) Aumento del porcentaje de participantes en las actividades del Centro para mitigar la pobreza mediante el desarrollo de cultivos secundarios en Asia y el Pacífico y otras actividades relacionadas con la CESPAP que indiquen que se encuentran en mejores condiciones de formular y aplicar políticas de desarrollo rural, incluidas las políticas con una dimensión de género, programas de investigación y proyectos que incluyan el desarrollo sostenible de cultivos secundarios

Estrategia

15.20 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Política Macroeconómica y Desarrollo, con el apoyo del Centro para mitigar la pobreza mediante el desarrollo de cultivos secundarios en Asia y el Pacífico. En el marco del subprograma, la secretaría se ocupará de incorporar las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo en todas las actividades de la CESPAP, en especial en las esferas de la reducción de la pobreza. Los fundamentos estratégicos del subprograma plasman en los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, el mandato del Consejo Económico y Social para el Centro y las resoluciones 62/1 y 63/4 de la CESPAP relativas a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en la región.

15.21 Por conducto de su concentración sustantiva en el fortalecimiento de las capacidades de los países para formular y aplicar políticas de crecimiento y desarrollo económicos inclusivos en apoyo de la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, el subprograma promoverá el intercambio de conocimientos sobre las opciones de política macroeconómica y facilitará respuestas regionales oportunas y eficaces a las vulnerabilidades socioeconómicas y los fenómenos y tendencias externos, incluida la financiación para el desarrollo. Se hará especial hincapié en el apoyo a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, con particular referencia a las cuestiones relacionadas con la reducción de la pobreza y la igualdad entre los géneros, mediante la adición de valor a las estrategias, los procesos y otras iniciativas de desarrollo en el plano nacional. A fin de ampliar la repercusión de sus actividades y dar apoyo al aumento de la escala y la repetición, la CESPAP colaborará con otros asociados para el desarrollo, incluidas las entidades de las Naciones Unidas, con miras a propiciar mayores sinergias en las esferas vinculadas con los problemas de las políticas de desarrollo, las opciones de política macroeconómica y los objetivos de desarrollo del Milenio.

Subprograma 2 Comercio e inversión

Objetivo de la Organización: fortalecer la cooperación y la integración regionales en materia de comercio, inversiones, financiación y transferencias de tecnología en la región de la CESPAP en apoyo del desarrollo inclusivo y sostenible

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación regional en las esferas del comercio, la inversión y la financiación	a) i) Número de Estados miembros de la CESPAP que indiquen que se han fortalecido los mecanismos de cooperación regional propiciados por la CESPAP en las esferas del comercio, la inversión y la financiación ii) Aumento de la cobertura y profundidad de los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo Comercial de Asia y el Pacífico y/o la expansión de la composición del Acuerdo
b) Aumento de la capacidad de los Estados miembros de la CESPAP para formular y aplicar políticas eficaces y coherentes, incluidas las políticas con una dimensión de género, en materia de comercio e inversión, desarrollo empresarial y financiación	b) Porcentaje de participantes en las actividades e iniciativas de la CESPAP que indiquen que han aumentado y/o utilizado su capacidad para formular o aplicar políticas eficaces y mutuamente coherentes y uniformes en materia de comercio e inversión, desarrollo empresarial y financiación, incluidas las políticas con una dimensión de género

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| c) Aumento de la capacidad de los Estados miembros de la CESPAP para elaborar y aplicar políticas y estrategias eficaces y coherentes que promuevan el crecimiento económico sostenible y la reducción de la pobreza en zonas rurales mediante la transferencia de tecnología agropecuaria y el desarrollo empresarial agropecuario | c) Porcentaje de los Estados miembros que participen en las actividades del Centro de Ingeniería y Maquinaria Agrícolas para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas y otras iniciativas de la CESPAP que indiquen que están en mejores condiciones de formular y/o aplicar políticas y estrategias de crecimiento económico sostenible y reducción de la pobreza rural mediante la cooperación regional en la tecnología agropecuaria y el desarrollo empresarial agropecuario |
| d) Fortalecimiento de la capacidad para promover sistemas innovadores en el plano nacional y crear un entorno propicio para la transferencia de tecnología con la mira de solucionar los problemas de desarrollo regionales | d) Aumento del número de Estados miembros de la CESPAP que participen en el Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología y otros mecanismos de transferencia de tecnología promovidos por la CESPAP, incluidas las redes nacionales |
-

Estrategia

15.22 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Comercio e Inversión, con el concurso del Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología y el Centro de Ingeniería y Maquinaria Agrícolas para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas. La dirección estratégica del subprograma se deriva principalmente de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, la Declaración de Shanghai, las resoluciones del Consejo Económico y Social 2005/38, relativa al Estatuto del Centro para la Transferencia de Tecnología de Asia y el Pacífico, y 2005/37, relativa al Estatuto del Centro de Ingeniería y Maquinaria Agrícolas para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas, y la resolución 62/6 de la Comisión relativa a la gestión de la globalización mediante el fortalecimiento de la cooperación regional en materia de comercio e inversión.

15.23 Para lograr sus objetivos, el subprograma se ejecutará mediante una combinación de investigaciones analíticas y de orientación normativa, con inclusión del fortalecimiento de la capacidad y la promoción de la transferencia de tecnología, el intercambio de experiencias y los diálogos normativos con interesados múltiples. Se utilizarán marcos comunes que fomenten la integración regional en materia de comercio, inversión y financiación, transferencia de tecnología y desarrollo de pequeñas y medianas empresas, incluidas las empresas agropecuarias, con modalidades que propicien el sistema de comercio multilateral y otros acuerdos multilaterales pertinentes. La profundización, la expansión y el fortalecimiento del Acuerdo Comercial de Asia y el Pacífico constituirá un pilar esencial de la labor; al propio tiempo, se fomentará la cooperación regional entre las instituciones de investigación por conducto de la Red de investigaciones y capacitación sobre comercio de Asia y el Pacífico y la expansión del proyectado foro de Asia y el

Pacífico para el comercio eficiente, en calidad de mecanismo de cooperación regional importante para facilitar el comercio. En la esfera de las finanzas, se hará hincapié en promover los mecanismos regionales de cooperación e integración para facilitar las corrientes financieras regionales y la movilización de recursos financieros con destino al comercio y la inversión.

15.24 La Comisión colaborará en los planos regional, subregional y nacional con los organismos del sistema de las Naciones Unidas y con otros organismos bilaterales y multilaterales. En particular, se fortalecerán las asociaciones con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización Mundial del Comercio en la esfera del comercio; con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC y el Banco Mundial en las esferas de la inversión, la transferencia de tecnología y el desarrollo empresarial; y con el Banco Asiático de Desarrollo y el Banco Mundial en la esfera de la financiación.

Subprograma 3 Transporte

Objetivo de la Organización: promover la cooperación e integración regionales en el sector del transporte en favor del desarrollo inclusivo y sostenible en la región de la CESPAP

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Aumento de los conocimientos y la capacidad de los Estados miembros para elaborar y aplicar políticas y programas de transporte eficaces y sostenibles, especialmente los orientados a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio	a) i) Aumento del número de políticas, programas, proyectos e iniciativas gubernamentales que reflejen los principios o recomendaciones promovidos por la CESPAP en las esferas del transporte ii) Aumento del porcentaje de delegaciones participantes en las actividades de la CESPAP que indiquen que han ampliado sus conocimientos y capacidades para formular y aplicar políticas y programas de transporte eficaces y sostenibles
b) Aumento de la capacidad de los Estados miembros y de las instituciones financieras internacionales para utilizar la red asiática de carreteras, la red transasiática de ferrocarriles y otras iniciativas promovidas por la CESPAP para planificar las conexiones internacionales de transporte intermodal	b) i) Aumento del número de estudios de viabilidad de proyectos de inversión y de mejoramiento de infraestructuras en relación con las conexiones intermodales de la red asiática de carreteras y la red transasiática de ferrocarriles ii) Aumento del número de Estados miembros de la CESPAP que se adhieren a acuerdos mundiales, regionales y subregionales

- c) Aumento de la capacidad de los Estados miembros de la CESPAP y de las industrias regionales para aplicar medidas destinadas a mejorar la eficiencia de las operaciones y la logística del transporte internacional
 - c) i) Aumento del número de iniciativas para mejorar la seguridad del transporte e identificar y eliminar embotellamientos en las rutas de transporte y en ciertos cruces fronterizos
 - ii) Aumento de las frecuencias de trenes unitarios de contenedores y de los servicios regulares de transporte intermodal en la red asiática de carreteras, la red transasiática de ferrocarriles y las rutas interregionales
-

Estrategia

15.25 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Transporte. La dirección estratégica del subprograma dimana principalmente de las resoluciones de la Asamblea General 60/5, relativa al mejoramiento de la seguridad vial en el mundo, y 61/212, relativa a los resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito; la resolución 2004/6 del Consejo Económico y Social, relativa a la Declaración de Shanghai, y las resoluciones de la CESPAP 60/4, relativa al Acuerdo intergubernamental sobre la red asiática de carreteras, 61/11, relativa a la aplicación del Programa de Acción de Almaty, 62/4, relativa al Acuerdo intergubernamental sobre la red transasiática de ferrocarriles, y 63/9, relativa a la aplicación de la Declaración de Busan sobre el Desarrollo del Transporte en Asia y el Pacífico y el Programa de Acción Regional para el desarrollo del transporte en Asia y el Pacífico, fase I (2007/2011).

15.26 El subprograma apoyará las medidas de los Estados miembros de la CESPAP encaminadas a formular enfoques equilibrados, eficientes e integrados del desarrollo económico y social con la mira de establecer un sistema internacional integrado y eficiente de transporte intermodal y logística que apoye el desarrollo de las zonas costeras, las zonas del interior y los países sin litoral mediante el acceso y la conectividad físicos y electrónicos.

15.27 Durante el bienio 2010-2011, el subprograma se concentrará en la expansión de la red asiática de carreteras y de la red transasiática de ferrocarriles, incluso mediante su función de secretaría de los acuerdos intergubernamentales de las redes, de los que el Secretario General es depositario. El subprograma determinará las necesidades y prioridades en materia de inversión, abordará el problema de los embotellamientos no físicos, incluso en cruces fronterizos, y creará un entorno institucional para fomentar el establecimiento de almacenes de contenedores interiores o puertos secos con conexiones a puertos y aeropuertos. También se continuarán las estrategias para promover el aumento de puertos secos como polos de crecimiento económico que crean puestos de trabajo y reducen la pobreza.

Subprograma 4 Medio ambiente y desarrollo

Objetivo de la Organización: mejorar la sostenibilidad ambiental del desarrollo económico y la gestión eficaz de los recursos energéticos e hídricos de la región de la CESPAP con miras a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Afianzamiento del consenso entre los Estados miembros de la CESPAP respecto de un mayor número de cuestiones relacionadas con el crecimiento económico ecológicamente sostenible	a) Número de documentos de resultados que plasmen acuerdos entre los Estados miembros de la CESPAP sobre cuestiones relacionadas con el crecimiento económico ecológicamente sostenible
b) Aumento de la concienciación y comprensión entre los encargados de la formulación de políticas en las esferas de la planificación, la financiación y otros ministerios competentes y las partes interesadas en la región de la CESPAP respecto de las opciones normativas y programáticas eficaces para propiciar un crecimiento económico ecológicamente sostenible	b) Porcentaje de participantes en las actividades de la CESPAP que indiquen que han mejorado su concienciación y comprensión de las opciones normativas y programáticas eficaces
c) Aumento de la capacidad de los Estados miembros de la CESPAP para elaborar opciones normativas y programáticas, en particular las que tengan una dimensión relacionada con la pobreza y el género, para promover el crecimiento económico ecológicamente sostenible	c) Aumento del porcentaje de participantes en actividades de la CESPAP que indiquen que su nivel de competencia ha mejorado en lo que respecta a la formulación de políticas y programas, en particular los que tengan una dimensión relacionada con la pobreza y el género
d) Aumento de la capacidad nacional de los Estados miembros de la CESPAP para formular políticas y estrategias eficaces de gestión y uso de los recursos energéticos e hídricos	d) Aumento del porcentaje de participantes en actividades de la CESPAP que indiquen que su nivel de competencia ha mejorado en lo que respecta a la gestión y el uso eficaces de los recursos energéticos e hídricos

Estrategia

15.28 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Medio Ambiente y Desarrollo. La dirección estratégica del subprograma se deriva principalmente de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, en particular los contenidos en la Declaración del Milenio, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, las decisiones adoptadas en las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales sobre medio ambiente y desarrollo concertados desde 1992, el Plan de Aplicación de Johannesburgo, la Declaración de Shanghai y la resolución 61/9 de la Comisión relativa a la quinta Conferencia Ministerial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Asia y el Pacífico, celebrada en 2005.

15.29 El subprograma se centrará en el uso de enfoques innovadores y pragmáticos para propiciar un crecimiento económico inclusivo y ecológicamente sostenible y apoyar la cooperación regional en materia de protección del medio ambiente, la gestión ecológicamente sostenible de los recursos energéticos e hídricos, la ampliación del acceso al agua potable salubre y el mejoramiento de la actuación ecológica de las principales partes interesadas. Habida cuenta de las mayores preocupaciones respecto de la seguridad energética y su firme concatenación y sinergias en relación con la mitigación del cambio climático, se hará hincapié en promover la seguridad energética y la energía para el desarrollo sostenible.

15.30 El subprograma asimismo ayudará a los Estados miembros de la CESPAP a formular y aplicar políticas y programas inclusivos y sostenibles, en particular los relacionados con la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio 1 y 7, y promoverá una participación más amplia de todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, en los procesos regionales y nacionales de adopción de decisiones vinculadas con el crecimiento económico ecológicamente sostenible. Además, el subprograma tratará de complementar las iniciativas de los Estados miembros para encarar los retos vinculados con la seguridad energética y el desarrollo sostenible mediante el análisis y la promoción de una cooperación ampliada en materia energética, en los planos subregional y regional. Se dará prioridad a la colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales en la elaboración de instrumentos y redes de apoyo a las iniciativas antes mencionadas.

Subprograma 5

Tecnología de la información y las comunicaciones y reducción de riesgos de desastre

Objetivo de la Organización: fortalecer la cooperación regional con la mira de mejorar la gestión de desastres y los riesgos socioeconómicos conexos y propiciar la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones al desarrollo socioeconómico de la región de la CESPAP

Logros previstos de la Secretaría

a) Aumento del intercambio de conocimientos entre los Estados miembros de la CESPAP sobre opciones normativas, estrategias y mejores prácticas para la conectividad de la tecnología de la información y las comunicaciones y para integrar al desarrollo nacional los aspectos de reducción de riesgos de desastre debidos a peligros múltiples

Indicadores de progreso

- a) i) Aumento del porcentaje de participantes en las actividades de la CESPAP sobre conectividad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la reducción de riesgos de desastre que indiquen que se ha ampliado el intercambio de conocimientos dentro de la región
- ii) Aumento del número de prácticas normativas en la reducción de riesgos de desastre debidos a peligros múltiples compiladas, documentadas, analizadas y diseminadas por la CESPAP a los Estados miembros

- b) Fortalecimiento de los mecanismos regionales de cooperación en apoyo de la conectividad de la tecnología de la información y las comunicaciones y la gestión de riesgos de desastre
- b) i) Aumento del número de Estados miembros de la CESPAP que adopten medidas para mejorar los mecanismos regionales de cooperación promovidos por la CESPAP en apoyo de la conectividad de la tecnología de la información y las comunicaciones
- ii) Aumento del número de Estados miembros de la CESPAP que participen activamente en los mecanismos regionales de cooperación promovidos por la CESPAP para gestión de los riesgos de desastre
- c) Aumento de las capacidades de los Estados miembros de la CESPAP en la esfera de la evaluación de peligros múltiples, la preparación para desastres, la alerta y la respuesta a los riesgos de desastre
- c) Aumento del porcentaje de los Estados miembros de la CESPAP que participen en actividades de la CESPAP e indiquen que están en mejores condiciones de evaluar los riesgos de desastre, de prepararse para esos riesgos y de responder a ellos
- d) Aumento de la capacidad institucional de los estados miembros de la CESPAP para aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones al desarrollo socioeconómico
- d) Aumento del porcentaje de participantes que se benefician de los trabajos del Centro de capacitación de Asia y el Pacífico en tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo y de otras iniciativas de la CESPAP, incluido el aumento del número de los que indiquen que están en mejores condiciones de aplicar la tecnología de la información y las comunicaciones al desarrollo socioeconómico

Estrategia

15.31 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Reducción de los Riesgos de Desastre. La dirección estratégica del subprograma se deriva principalmente de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres de 2005, que llevó a la adopción de la Declaración de Hyogo y el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, y de la resolución 60/252 de la Asamblea General, relativa a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Después de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, la Asamblea, en su resolución 59/233, instó a la estrecha cooperación y coordinación entre los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y otras entidades en la esfera de los desastres naturales y la vulnerabilidad. Las resoluciones de la Comisión 62/2, en que figura la Declaración de Yakarta sobre el mejoramiento de la cooperación regional en el desarrollo de la infraestructura, en particular la relacionada con la gestión de desastres, y 62/7, relativa al fortalecimiento de la cooperación regional y la coordinación de los acuerdos de sistemas de alerta temprana de los tsunamis,

reformulan los mandatos mundiales precedentes en la forma de un marco para la acción en la región de Asia y el Pacífico. Además, la resolución 2005/40 del Consejo Económico y Social, relativa al establecimiento del Centro de capacitación de Asia y el Pacífico en tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, y la resolución 62/5 de la Comisión, relativa al establecimiento de la sociedad de la información en Asia y el Pacífico, constituyen el marco normativo para la dirección del subprograma. El subprograma tratará de fortalecer ese marco como fundamento de un foro regional de formación de consenso para la adopción de medidas y un mecanismo eficaz para contribuir a la aplicación de los mandatos mundiales.

15.32 El subprograma mejorará las capacidades de los Estados miembros de la CESPAP en esta esfera con la mira de reducir las repercusiones socioeconómicas de los desastres naturales y de otra índole, según proceda. El subprograma se concentrará en subsanar las lagunas observadas en la preparación para desastres, en particular en la promoción de los sistemas regionales de alerta temprana de peligros múltiples, mediante el aprovechamiento de la ventaja comparativa de la CESPAP, dentro de los mecanismos subregionales existentes para los desastres vinculados con los ciclones tropicales, en relación con las iniciativas en curso encaminadas a elaborar mecanismos de alerta temprana de tsunamis y peligros múltiples y los mecanismos de cooperación regionales para tener un fácil acceso a los instrumentos técnicos espaciales y utilizarlos de manera eficaz. Es un objetivo a largo plazo de la Secretaría contribuir por conducto de las actividades de este subprograma a los componentes de Asia y el Pacífico de un sistema mundial de alerta temprana y gestión de desastres debidos a peligros múltiples que equilibre los enfoques técnicos, de cooperación institucional y de participación comunitaria respecto de la reducción de los riesgos de desastre.

15.33 El subprograma pondrá el acento en la generación y el intercambio de conocimientos y en fortalecer las capacidades de las autoridades para crear sociedades con mayor resiliencia a los riesgos de desastres. Destacará la concienciación y la respuesta frente a desastres, en particular mediante el fortalecimiento de las capacidades de evaluación de los riesgos, planificación, prevención, mitigación, preparación y alerta temprana, en el contexto de un enfoque integral de la gestión de peligros múltiples. Se prestará especial atención a atender las necesidades especiales de los grupos vulnerables y a promover la reducción de la pobreza y la igualdad entre los géneros. También se hará hincapié en la cooperación regional y el fortalecimiento de la capacidad para mitigar los efectos de los desastres sobre la población y la infraestructura, con la mira de que los desastres no absorban recursos que podrían destinarse al desarrollo sostenible.

15.34 El subprograma promoverá la cooperación y las asociaciones regionales para mejorar la conectividad de las tecnologías de la información y las comunicaciones con especial referencia a la armonización de políticas, el desarrollo de la infraestructura y el fortalecimiento de la capacidad en materia de tecnología de la información y las comunicaciones. Con la mira de hacer realidad el objetivo de una sociedad de la información de dimensión humana en Asia y el Pacífico, se promoverán la expansión del acceso y la profundización ulterior del uso de la tecnología de información y las comunicaciones, especialmente entre los países menos adelantados y otros países con necesidades especiales. Esos esfuerzos se ampliarán, además, con iniciativas de fortalecimiento de la capacidad en materia de tecnología de la información y las comunicaciones realizadas por el Centro de Capacitación de Asia y el Pacífico en tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo. La capacidad

que se instale en los principales interesados en las tecnologías de la información y las comunicaciones ayudará a optimizar el uso de la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones y la elaboración de aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones en beneficio del desarrollo socioeconómico. Como estrategia, el subprograma promoverá la cooperación entre las divisiones y colaborará con otras organizaciones intergubernamentales competentes y con los mecanismos regionales existentes para ocuparse de las cuestiones de la conectividad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el fortalecimiento de la capacidad y poner a disposición de los Estados miembros tanto análisis como unas opciones normativas de alta calidad.

15.35 Para ejecutar las actividades del subprograma con más eficacia y evitar la duplicación de esfuerzos, se forjarán asociaciones estratégicas con otras entidades de las Naciones Unidas y con partes interesadas nacionales y regionales, en particular la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Telecomunicad de Asia y el Pacífico y otros organismos especializados, fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas, los bancos de desarrollo, las instituciones regionales y subregionales y de organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

Subprograma 6 Desarrollo Social

Objetivo de la Organización: fortalecer la cooperación en la región de la CESPAP con la mira de que los Estados miembros puedan constituir sociedades más inclusivas por medio de políticas y medidas sociales y financieras que propicien la protección social y el desarrollo

Logros previstos de la Secretaría

a) Facilitación eficaz de exámenes regionales para evaluar progresos, subsanar deficiencias, determinar y formar consensos sobre esferas de acción prioritarias en la ejecución de los compromisos asumidos en procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas en relación con el desarrollo social, la población, el envejecimiento, la discapacidad, la igualdad entre los géneros y la salud

b) Mayor concienciación de las opciones normativas, las estrategias y las mejores prácticas en política social y protección social, en particular las relacionadas con la reducción de la pobreza

Indicadores de progreso

a) Aumento del porcentaje de participantes que indiquen que las actividades organizadas por la CESPAP para examinar la aplicación de los mandatos mundiales son pertinentes y útiles y que sus resultados convenidos reflejan preocupaciones y prioridades regionales

b) i) Aumento del número de estudios analíticos sobre opciones normativas, estrategias y mejores prácticas producidos por la CESPAP y puestos a disposición de los Estados miembros

ii) Aumento de la demanda de información de la CESPAP productos de políticas, prácticas, análisis y datos que se puedan consultar en el sitio web de la División

-
- c) Fortalecimiento de la capacidad e intensificación de la cooperación técnica entre los Estados miembros de la CESPAP en la formulación y aplicación de políticas y financiación sociales encaminadas a constituir sociedades inclusivas, reducir la pobreza y fomentar la igualdad entre los géneros
- c) i) Aumento del porcentaje de participantes en actividades organizadas por la CESPAP que indiquen que los conocimientos e instrumentos normativos suministrados son pertinentes y útiles para constituir sociedades inclusivas, reducir la pobreza y fomentar la igualdad entre los géneros
- ii) Aumento del número de iniciativas de cooperación técnica facilitadas por la CESPAP con perspectivas de género entre los Estados miembros
-

Estrategia

15.36 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Desarrollo Social. La dirección estratégica del subprograma se deriva de los compromisos asumidos en los procesos intergubernamentales pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Los mandatos regionales que orientan la dirección del subprograma comprenden el Marco de Acción del Milenio de Biwako hacia una sociedad incluyente, libre de obstáculos y basada en el ejercicio de los derechos para las personas con discapacidad en Asia y el Pacífico. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer también orienta la dirección del subprograma. Las actividades del subprograma en materia de política social relacionada con las cuestiones de la población, el envejecimiento y la protección social se orientarían también, respectivamente, por el Plan de Acción sobre Población y Pobreza de la Quinta Conferencia de Población para Asia y el Pacífico, el Plan de Acción de Macao sobre el Envejecimiento en Asia y el Pacífico y la resolución 62/133 de la Asamblea General, relativa a la intensificación de las iniciativas para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer.

15.37 El subprograma tiene por objeto fortalecer la capacidad y la cooperación regionales entre los Estados miembros de la CESPAP en la formulación, aplicación y supervisión de las políticas sociales y los marcos institucionales encaminados a la constitución de sociedades inclusivas y la reducción de la pobreza. Promoverá la investigación y el análisis de cuestiones emergentes fundamentales en materia de desarrollo, tales como las migraciones internacionales, que tienen dimensiones sociales y ramificaciones regionales. El subprograma empleará enfoques multidimensionales, incluidos los enfoques con perspectivas de género y basados en los derechos humanos, la facilitación de asociaciones con una amplia gama de partes interesadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, y la promoción de una colaboración y coordinación estrechas con otras entidades de las Naciones Unidas en la consecución del desarrollo social inclusivo. Asimismo, establecerá asociaciones multisectoriales con otras divisiones de la CESPAP con la mira de promover la prosperidad económica, el progreso social y la sostenibilidad ecológica en forma integrada.

Subprograma 7 Estadística

Objetivo de la Organización: aumentar el uso de estadísticas para la adopción de decisiones con fundamento empírico y propiciar el desarrollo y la diseminación de estadísticas demográficas, sociales, económicas y ecológicas fundamentales en la región de la CESPAP

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Aumento del nivel de conocimientos y de entendimiento para evaluar las principales tendencias socioeconómicas en la región de la CESPAP, en particular los progresos alcanzados en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, por parte de los estadísticos oficiales nacionales, las autoridades y el público	a) Porcentaje de estadísticos y autoridades nacionales que indiquen que consideran que los productos analíticos de la CESPAP son pertinentes y útiles para supervisar las tendencias socioeconómicas principales y adoptar decisiones sobre las políticas conexas
b) Aumento del acceso de las autoridades y el público a datos comparables sobre los principales indicadores demográficos, sociales, económicos y ambientales en la región de la CESPAP	b) Aumento del acceso a los datos estadísticos en línea suministrados por la CESPAP
c) Aumento de la capacidad de los Estados miembros de la CESPAP para producir datos comparables y desagregados por género de acuerdo con las normas convenidas a nivel internacional y las mejores prácticas	c) Porcentaje de participantes en las actividades pertinentes de la CESPAP que indiquen que pudieron aplicar los conocimientos adquiridos para mejorar el suministro de datos comparables y desagregados por género
d) Aumento de la capacidad de las oficinas nacionales de estadística de la región de la CESPAP para producir, diseminar y analizar datos de conformidad con las normas convenidas a nivel internacional y las mejores prácticas	d) Aumento del porcentaje de pasantes en el Instituto de Estadística de Asia y el Pacífico que indiquen que están en mejores condiciones de adoptar medidas para mejorar la calidad de los datos y servicios suministrados por los sistemas nacionales de estadística

Estrategia

15.38 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Estadística, apoyada por el Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico. La dirección estratégica del subprograma dimana principalmente de la Declaración del Milenio aprobada por la Asamblea General en su resolución 55/2, y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 aprobado por la Asamblea en su resolución 60/1, especialmente en lo tocante a la vigilancia del logro de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Los mandatos se consignan asimismo en las resoluciones del Consejo Económico y Social 2005/13, relativa al Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010, 2005/36, relativa al Estatuto del Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico, y 2006/6, relativa al fortalecimiento de la capacidad en materia de estadística, y en la resolución 62/10 de la Comisión, relativa al fortalecimiento de la capacidad en materia de estadística en Asia y el Pacífico. El objetivo del subprograma se logrará mediante una combinación equilibrada de actividades normativas, analíticas y de cooperación técnica para mejorar la producción y diseminación por los sistemas nacionales de estadística de las

principales estadísticas demográficas, sociales, económicas y ambientales, desagregadas por género, cuando corresponda, incluidos los indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio, y para promover su utilización por los encargados de la formulación de políticas y el público en la región de Asia y el Pacífico, de conformidad con las normas convenidas a nivel internacional y las mejores prácticas.

15.39 Durante el bienio 2010-2011, el subprograma continuará a) promoviendo el uso de estadísticas para la adopción de decisiones con fundamento empírico; b) apoyando el desarrollo de las estadísticas económicas, sociales y ambientales en la región de Asia y el Pacífico; y c) facilitando la aplicación de las normas internacionales, tanto en vigor como nuevas, incluidas las nuevas clasificaciones económicas y sociales y el sistema revisado de cuentas nacionales. En particular, el subprograma se concentrará en mejorar la disponibilidad y calidad de los datos para cuantificar el progreso, particularmente en cuanto a la inclusión social y la igualdad entre los géneros. Además, el subprograma fortalecerá aún más la diseminación de datos mediante la distribución de publicaciones y el suministro de bases de datos en línea a los países de la región de la CESPAP. El subprograma aumentará también su apoyo en materia de datos a otros subprogramas de la CESPAP, y en colaboración con ellos, para suministrar productos analíticos de la Secretaría, entre otras cosas mediante la instalación de una base de datos común, las publicaciones estadísticas y los servicios de asesoramiento en análisis estadístico y econométrico.

15.40 A fin de aumentar la coherencia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas y la coordinación entre los organismos internacionales, la CESPAP colaborará estrechamente con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y otras entidades competentes de las Naciones Unidas, los bancos y fondos para el desarrollo, las organizaciones regionales y subregionales y otros asociados y redes relacionados con la estadística. En particular, la reunión de datos se coordinará con otros organismos internacionales y comisiones regionales, en conformidad con los mandatos pertinentes.

Subprograma 8

Actividades subregionales de desarrollo

Componente 1

Actividades subregionales de desarrollo en el Pacífico

Objetivo de la Organización: promover un desarrollo inclusivo y sostenible y la consecución de los objetivos convenidos a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, con especial referencia a las prioridades específicas de los Estados miembros de la CESPAP en el Pacífico

Logros previstos de la Secretaría

a) Aumento de la capacidad de los Estados miembros de la CESPAP para formular y aplicar políticas y programas de desarrollo económico y social, incluidas las políticas y programas con una dimensión de género, para abordar cuestiones prioritarias de importancia en el Pacífico

Indicadores de progreso

a) Aumento del porcentaje de participantes que indiquen que las actividades de la CESPAP les han resultado útiles y pertinentes para formular y aplicar políticas y programas de desarrollo económico y social, incluidas las políticas y programas con una dimensión de género, para abordar cuestiones prioritarias de importancia en el Pacífico

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>b) Fortalecimiento de las asociaciones y el intercambio de conocimientos entre los Estados miembros, la sociedad civil y otros asociados para el desarrollo pertinentes para abordar cuestiones prioritarias de importancia en el Pacífico, a fin de apoyar la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio</p> | <p>b) i) Aumento del número de iniciativas de colaboración facilitadas por la CESPAP entre los Estados miembros, la sociedad civil u otros asociados de desarrollo importantes en el Pacífico</p> <p>ii) Aumento del número de instituciones asociadas del Pacífico que participen en plataformas de intercambio de conocimientos administradas por la CESPAP</p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Componente 2

Actividades subregionales de desarrollo en Asia oriental y nororiental

Objetivo de la Organización: promover un desarrollo inclusivo y sostenible y la consecución de los objetivos convenidos a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, con especial referencia a las prioridades específicas de los Estados miembros de la CESPAP en Asia oriental y nororiental

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>a) Aumento de la capacidad de los Estados miembros de la CESPAP para formular y aplicar políticas y programas de desarrollo económico y social, incluidas las políticas y programas con una dimensión de género, para abordar cuestiones prioritarias de importancia en Asia oriental y nororiental</p> | <p>a) Aumento del porcentaje de participantes que indiquen que las actividades de la CESPAP les han resultado útiles y pertinentes para formular y aplicar políticas y programas de desarrollo económico y social, incluidas las políticas y programas con una dimensión de género, para abordar cuestiones prioritarias de importancia en Asia oriental y nororiental</p> |
| <p>b) Fortalecimiento de las asociaciones y el intercambio de conocimientos entre los Estados miembros, la sociedad civil y otros asociados para el desarrollo pertinentes para abordar cuestiones prioritarias de importancia en Asia oriental y nororiental, a fin de apoyar la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio</p> | <p>b) i) Aumento del número de iniciativas de colaboración facilitadas por la CESPAP entre los Estados miembros, la sociedad civil u otros asociados de desarrollo importantes en Asia oriental y nororiental</p> <p>ii) Aumento del número de instituciones asociadas de Asia oriental y nororiental que participen en plataformas de intercambio de conocimientos administradas por la CESPAP</p> |

Componente 3**Actividades subregionales de desarrollo en Asia septentrional y central**

Objetivo de la Organización: promover un desarrollo inclusivo y sostenible y la consecución de los objetivos convenidos a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, con especial referencia a las prioridades específicas de los Estados miembros de la CESPAP en Asia septentrional y central

Logros previstos de la Secretaría

- a) Aumento de la capacidad de los Estados miembros de la CESPAP para formular y aplicar políticas y programas de desarrollo económico y social, incluidas las políticas y programas con una dimensión de género, para abordar cuestiones prioritarias de importancia en Asia septentrional y central
- b) Fortalecimiento de las asociaciones y el intercambio de conocimientos entre los Estados miembros, la sociedad civil y otros asociados para el desarrollo pertinentes para abordar cuestiones prioritarias de importancia en Asia septentrional y central, a fin de apoyar la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio

Indicadores de progreso

- a) Aumento del porcentaje de participantes que indiquen que las actividades de la CESPAP les han resultado útiles y pertinentes para formular y aplicar políticas y programas de desarrollo económico y social, incluidas las políticas y programas con una dimensión de género, para abordar cuestiones prioritarias de importancia en Asia septentrional y central
- b) i) Aumento del número de iniciativas de colaboración facilitadas por la CESPAP entre los Estados miembros, la sociedad civil u otros asociados de desarrollo importantes en Asia septentrional y central
- ii) Aumento del número de instituciones asociadas de Asia septentrional y central que participen en plataformas de intercambio de conocimientos administradas por la CESPAP

Componente 4**Actividades subregionales de desarrollo en Asia meridional y sudoccidental**

Objetivo de la Organización: promover un desarrollo inclusivo y sostenible y la consecución de los objetivos convenidos a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, con especial referencia a las prioridades específicas de los Estados miembros de la CESPAP en Asia meridional y sudoccidental

Logros previstos de la Secretaría

- a) Aumento de la capacidad de los Estados miembros de la CESPAP para formular y aplicar políticas y programas de desarrollo económico y social, incluidas las políticas y programas con una dimensión de género, para abordar cuestiones prioritarias de importancia en Asia meridional y sudoccidental

Indicadores de progreso

- a) Aumento del porcentaje de participantes que indiquen que las actividades de la CESPAP les han resultado útiles y pertinentes para formular y aplicar políticas y programas de desarrollo económico y social, incluidas las políticas y programas con una dimensión de género, para abordar cuestiones prioritarias de importancia en Asia meridional y sudoccidental

- b) Fortalecimiento de las asociaciones y el intercambio de conocimientos entre los Estados miembros, la sociedad civil y otros asociados para el desarrollo pertinentes para abordar cuestiones prioritarias de importancia en Asia meridional y sudoccidental, a fin de apoyar la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio
- b) i) Aumento del número de iniciativas de colaboración facilitadas por la CESPAP entre los Estados miembros, la sociedad civil u otros asociados de desarrollo importantes en Asia meridional y sudoccidental
- ii) Aumento del número de instituciones asociadas de Asia meridional y sudoccidental que participen en plataformas de intercambio de conocimientos administradas por la CESPAP

Componente 5

Actividades subregionales de desarrollo en Asia sudoriental

Objetivo de la Organización: promover un desarrollo inclusivo y sostenible y la consecución de los objetivos convenidos a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, con especial referencia a las prioridades específicas de los Estados miembros de la CESPAP en Asia sudoriental

Logros previstos de la Secretaría

- a) Aumento de la capacidad de los Estados miembros de la CESPAP para formular y aplicar políticas y programas de desarrollo económico y social, incluidas las políticas y programas con una dimensión de género, para abordar cuestiones prioritarias de importancia en Asia sudoriental
- b) Fortalecimiento de las asociaciones y el intercambio de conocimientos entre los Estados miembros, la sociedad civil y otros asociados para el desarrollo pertinentes para abordar cuestiones prioritarias de importancia en Asia sudoriental, a fin de apoyar la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio

Indicadores de progreso

- a) Aumento del porcentaje de participantes que indiquen que las actividades de la CESPAP les han resultado útiles y pertinentes para formular y aplicar políticas y programas de desarrollo económico y social, incluidas las políticas y programas con una dimensión de género, para abordar cuestiones prioritarias de importancia en Asia sudoriental
- b) i) Aumento del número de iniciativas de colaboración facilitadas por la CESPAP entre los Estados miembros, la sociedad civil u otros asociados de desarrollo importantes en Asia sudoriental
- ii) Aumento del número de instituciones asociadas de Asia sudoriental que participen en plataformas de intercambio de conocimientos administradas por la CESPAP

Estrategia

15.41 La responsabilidad general de coordinar los trabajos del subprograma corresponde a la Oficina del Secretario Ejecutivo, con el apoyo, para la ejecución de las actividades, del Centro de Operaciones para el Pacífico de la CESPAP existente y de cuatro oficinas subregionales en Asia oriental y nororiental, Asia septentrional y central, Asia meridional y sudoccidental y Asia sudoriental cuyo establecimiento se ha propuesto a la Asamblea General en el informe del Secretario General sobre la mejora de la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades

relacionadas con el desarrollo y las estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/708, párrs. 323 y 324). Se propone este subprograma para asegurar que se atienda eficaz y equitativamente a las preocupaciones prioritarias de las cinco subregiones de la CESPAP.

15.42 El mandato y la dirección estratégica del subprograma dimanan principalmente de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el Programa de Acción de Almaty y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

15.43 Habida cuenta de la amplia cobertura y diversidad de la región de Asia y el Pacífico, el subprograma fortalecerá la presencia y las intervenciones de la Comisión en el plano subregional, mejorando la focalización y la ejecución de los programas que atiendan a prioridades clave específicas, incluida la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible, de los Estados miembros en las respectivas subregiones. El subprograma aportará una asistencia técnica mejor focalizada y más profunda para encarar problemas de desarrollo fundamentales, incluidas actividades de fortalecimiento de la capacidad, mediante la prestación, cuando se solicite, de servicios de asesoramiento, la organización de talleres de capacitación y la ejecución de proyectos sobre el terreno.

15.44 El subprograma servirá de catalizador para impartir carácter operativo a los trabajos analíticos y normativos de la CESPAP en los planos subregional y nacional. Se hará hincapié en el intercambio de conocimientos y la constitución de redes, incluida la diseminación de mejores prácticas para la adaptación, el intercambio de experiencias y la repetición. Un elemento central de la estrategia será reforzar las asociaciones con otros organismos de las Naciones Unidas y con otros asociados para el desarrollo, incluida la sociedad civil, en los planos subregional y nacional, con objeto de dar apoyo a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

55/2	Declaración del Milenio (todos los subprogramas)
55/279	Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (todos los subprogramas)
57/253	Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (todos los subprogramas)
57/270 A y B	Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social (todos los subprogramas)
58/201	Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito (subprogramas 2, 3 y 8)
59/250	Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (todos los subprogramas)

- 60/1 Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (todos los subprogramas)
- 60/188 Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (subprogramas 1, 2 y 6)
- 60/204 El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
- 60/205 Ciencia y tecnología para el desarrollo (subprogramas 1, 2 y 3)
- 60/212 Cooperación Sur-Sur (todos los subprogramas)
- 60/215 Hacia formas mundiales de colaboración (todos los subprogramas)
- 60/228 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados: reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (todos los subprogramas)
- 61/1 Declaración de la reunión de alto nivel del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (todos los subprogramas)
- 61/4 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (todos los subprogramas)
- 61/12 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica (subprogramas 2, 3, 4 y 8)
- 61/16 Fortalecimiento del Consejo Económico y Social (todos los subprogramas)
- 61/46 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (todos los subprogramas)
- 61/49 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (todos los subprogramas)
- 61/169 El derecho al desarrollo (todos los subprogramas)
- 61/207 El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia (todos los subprogramas)
- 61/210 Integración de las economías en transición en la economía mundial (subprogramas 1 y 2)
- 61/211 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 61/266 Multilingüismo (todos los subprogramas)
- 62/187 Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey (subprogramas 1, 2 y 6)
- 62/204 Grupos de países en situaciones especiales: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito (subprogramas 2, 3 y 8)

- 62/208 Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (todos los subprogramas)
- 62/209 Cooperación Sur-Sur (todos los subprogramas)
- 62/211 Hacia asociaciones mundiales de colaboración (todos los subprogramas)

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

- 37 (IV) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente
- 1895 (LVII) Cambio de nombre de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente
- 1998/46 Nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (todos los subprogramas)
- 2000/5 Decenio de Cooperación para el Desarrollo de la Subregión del Gran Mekong, 2000-2009 (subprogramas 4 y 5)
- 2002/2 Reestructuración de la estructura de conferencias de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (todos los subprogramas)
- 2004/6 Declaración de Shanghai (todos los subprogramas)
- 2004/7 Labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en la ejecución de sus proyectos de cooperación técnica (todos los subprogramas)
- 2005/305 Fomento de la coordinación y consolidación de la labor de las comisiones orgánicas (todos los subprogramas)
- 2006/4 Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre (subprogramas 1 y 6)
- 2006/14 Progresos logrados en la aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (todos los subprogramas)
- 2007/2 La función del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos (todos los subprogramas)
- 2007/29 Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16
- 2007/30 Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (subprogramas 1, 2 y 6)
- 2007/31 Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (todos los subprogramas)
- 2007/33 Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (todos los subprogramas)

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 56/1 Decenio de Cooperación para el Desarrollo de la Subregión del Gran Mekong, 2000-2009 (subprogramas 1, 2 y 3)
- 59/3 Aplicación regional del Marco de Acción del Milenio de Biwako hacia una sociedad incluyente, libre de obstáculos y basada en el ejercicio de los derechos para las personas con discapacidad en Asia y el Pacífico durante el Decenio de las personas con discapacidad, 2003-2012 (subprogramas 6 y 7)
- 59/4 Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (todos los subprogramas)
- 60/1 Declaración de Shanghai (todos los subprogramas)
- 60/3 Labor de la CESPAP en la ejecución de sus proyectos de cooperación técnica (todos los subprogramas)
- 61/1 Examen de mitad de período relativo al funcionamiento de la estructura de conferencias de la Comisión (todos los subprogramas)
- 61/9 Quinta Conferencia Ministerial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Asia y el Pacífico (subprogramas 4 y 5)
- 61/10 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 18 de mayo de 2005 (subprogramas 6 y 7)
- 62/1 Consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en la región de la CESPAP (todos los subprogramas)
- 62/2 Declaración de Yakarta sobre el mejoramiento de la cooperación regional en el desarrollo de la infraestructura, en particular la relacionada con la gestión de desastres (subprogramas 1, 3, 4 y 5)
- 62/11 Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (todos los subprogramas)
- 62/12 Fortalecimiento de los países y territorios insulares en desarrollo del Pacífico mediante la cooperación regional (subprogramas 3, 4 y 5)
- 63/1 Declaración de Almaty: conmemoración del sexagésimo aniversario de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (todos los subprogramas)
- 63/3 Examen de la estructura de conferencias de la Comisión (todos los subprogramas)
- 63/4 Consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en la región de la CESPAP (todos los subprogramas)
- 63/5 Examen de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito (subprogramas 2 y 3)

Subprograma 1

Política macroeconómica y desarrollo inclusivo

Resoluciones de la Asamblea General

- 60/186 El sistema financiero internacional y el desarrollo
- 61/157 Los derechos humanos y la extrema pobreza
- 61/188 La crisis de la deuda externa y el desarrollo
- 61/206 Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas (ONU-Hábitat)
- 61/213 Observancia del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)
- 61/214 La función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2005/39 Centro para mitigar la pobreza mediante el desarrollo de cultivos secundarios en Asia y el Pacífico
- 2005/45 Promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible
- 2007/36 Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado para el desarrollo rural

Resolución de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 61/5 Centro para mitigar la pobreza mediante el desarrollo de cultivos secundarios en Asia y el Pacífico

Subprograma 2

Comercio e inversión

Resolución de la Asamblea General

- 61/186 Comercio internacional y desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2005/37 Estatuto del Centro de Ingeniería y Maquinaria Agrícolas para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas
- 2005/38 Estatuto del Centro para la Transferencia de Tecnología de Asia y el Pacífico

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 61/3 Estatuto del Centro de Ingeniería y Maquinaria Agrícolas para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas
- 61/4 Estatuto del Centro para la Transferencia de Tecnología de Asia y el Pacífico
- 62/6 Gestión de la globalización mediante el fortalecimiento de la cooperación regional en el comercio y las inversiones

Subprograma 3

Transporte

Resoluciones de la Asamblea General

- 60/5 Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo
- 60/252 Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 61/212 Grupos de países en situaciones especiales: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2005/40 Establecimiento del Centro de capacitación de Asia y el Pacífico en tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo
- 2006/46 Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y examen de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo
- 2007/6 Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
- 2007/8 Corrientes de información para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 60/4 Acuerdo intergubernamental sobre la red asiática de carreteras
- 61/6 Establecimiento del Centro de capacitación de Asia y el Pacífico en tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo
- 61/11 Aplicación del Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito
- 62/4 Acuerdo intergubernamental sobre la red transasiática de ferrocarril
- 62/5 Establecimiento de la sociedad de la información en Asia y el Pacífico
- 63/9 Aplicación de la Declaración de Busan sobre el Desarrollo del Transporte en Asia y el Pacífico y del Programa de acción regional para el desarrollo del transporte en Asia y el Pacífico, etapa I (2007-2011)

Subprograma 4

Medio ambiente y desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- 59/228 Actividades realizadas durante el Año Internacional del Agua Dulce, 2003, preparativos del Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, y nuevas medidas para lograr el desarrollo sostenible de los recursos hídricos
- 60/197 Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras
- 60/199 Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial
- 61/195 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
- 62/189 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Resolución del Consejo Económico y Social

- 2006/49 Resultados del sexto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Resolución de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 63/6 Cooperación efectiva de los países en la esfera energética para aumentar la seguridad energética en pro del desarrollo sostenible, con miras a ampliar el acceso a los servicios de suministro de energía en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo

Subprograma 5

Tecnología de la información y las comunicaciones y reducción de riesgos de desastre

Resoluciones de la Asamblea General

- 59/233 Desastres naturales y vulnerabilidad
- 60/195 Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres
- 60/196 Desastres naturales y vulnerabilidad
- 61/110 Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia
- 61/131 Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo
- 61/132 Fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre provocado por el tsunami del Océano Índico
- 61/198 Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres
- 61/200 Desastres naturales y vulnerabilidad
- 62/192 Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres

Resolución de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 62/7 Fortalecimiento de la cooperación regional y la coordinación de los acuerdos de sistemas de alerta temprana para los tsunamis mediante el Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias de donantes múltiples para las disposiciones de alerta temprana de tsunamis en el Océano Índico y el Asia sudoriental
- 63/10 Examen de las modalidades de cooperación regional en gestión de desastres naturales y, en particular, de la creación de un Centro de Asia y el Pacífico para la gestión de actividades en caso de desastre con ayuda de la tecnología espacial, de la información y de las comunicaciones (subprograma 5)

Subprograma 6

Desarrollo social

Resoluciones de la Asamblea General

- S-26/2 Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA
- 58/142 La participación de la mujer en la política
- 58/145 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- 59/27 Fortalecimiento de la creación de capacidad en el ámbito de la salud pública mundial
- 59/149 Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la educación para todos
- 59/165 Hacia la erradicación de los delitos de honor cometidos contra la mujer y la niña
- 59/167 Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, incluidos los delitos indicados en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”
- 59/248 Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo
- 60/2 Políticas y programas relativos a la juventud
- 60/35 Fortalecimiento de la creación de capacidad en el ámbito de la salud pública a nivel mundial
- 60/131 Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: realización de los objetivos de desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad
- 60/133 Seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras
- 60/135 Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
- 60/136 Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer
- 60/138 Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales
- 60/139 Violencia contra las trabajadoras migratorias
- 60/210 La mujer en el desarrollo

- 60/230 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- 60/262 Declaración Política sobre el VIH/SIDA
- 61/106 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
- 61/140 Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la educación para todos
- 61/141 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 61/143 Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer
- 61/144 Trata de mujeres y niñas
- 61/145 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 61/165 Protección de los migrantes
- 61/208 Migración internacional y desarrollo
- 62/133 Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer
- 62/205 Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza
- 62/206 La mujer en el desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2003/14 Modalidades de examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002
- 2003/44 Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la participación y el acceso de la mujer a los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus repercusiones en el adelanto y la potenciación del papel de la mujer, así como su utilización a tal efecto
- 2004/10 La situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán
- 2004/11 Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad de género
- 2004/12 Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos
- 2006/15 Promoción del empleo de los jóvenes
- 2006/16 Convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad
- 2006/18 Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social
- 2007/32 Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 58/4 Promoción de una sociedad incluyente, libre de obstáculos y basada en el ejercicio de los derechos para las personas con discapacidad en la región de Asia y el Pacífico en el siglo XXI
- 59/1 Acción regional en el seguimiento de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA
- 59/2 Fortalecimiento de la seguridad social en la región de Asia y el Pacífico
- 60/2 Llamada a la acción regional para mejorar la creación de capacidad en la esfera de la salud pública
- 61/7 Cooperación regional para la protección de las personas vulnerables mediante la promoción de los aspectos económicos y sociales de la seguridad humana como seguimiento de la Declaración de Shanghai
- 61/8 Examen de mitad de período de la aplicación del Marco de Acción del Milenio de Biwako hacia una sociedad incluyente, libre de obstáculos y basada en el ejercicio de los derechos para las personas con discapacidad en Asia y el Pacífico
- 61/12 Llamada a la acción regional para mejorar la creación de capacidad en la esfera de la salud pública
- 62/8 Aplicación del Plan de Acción Internacional para el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización
- 63/7 Migración internacional y desarrollo de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 63/8 Financiación sostenible para implantar la atención sanitaria universal en Asia y el Pacífico

Subprograma 7

Estadística

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2005/13 Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010
- 2005/36 Estatuto del Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico
- 2006/6 Fortalecimiento de la capacidad en materia de estadística

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 246 (XLII) Servicios de estadística en Asia y el Pacífico
- 61/2 Estatuto del Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico
- 62/10 Fortalecimiento de la capacidad en materia de estadística en Asia y el Pacífico

Subprograma 8

Actividades subregionales de desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- 60/194 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 61/48 Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico
- 61/196 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 62/191 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 237 (XL) Las actividades de la Comisión en el Pacífico
- 60/6 Revitalización del Centro de Operaciones para el Pacífico de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
- 60/7 Programa para las zonas urbanas del Pacífico
- 62/9 Seguimiento regional de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
-